



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Piura 23 ABR 2009
El Secretario General Certifica que la
Presente es copia fiel de su Original que
he Tenido a la Vista

Alfredo Sullón León
C.P.C. Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0197-CU-2009
Piura, 11 de marzo de 2009

VISTO; el expediente N° 000529-1000-08-2 de fecha 19 de diciembre de 2008, que remite el señor **DAVID MOISES VELASCO PEREZ VELASCO**, solicitando **REVALIDACIÓN DE GRADO DE MAESTRÍA EN DERECHO, ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS** otorgado por el Instituto Universitario de Investigación **ORTEGA Y GASSET**, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid – España.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 09 de diciembre de 2008, el señor David Moisés Velasco Pérez Velasco, Solicita la revalidación de Grado de Maestría en Derecho, Economía y Políticas Públicas, otorgado por el Instituto Universitario de Investigación **ORTEGA Y GASSET** adscrito a la Universidad Complutense de Madrid – España;

Que, mediante Oficio N° 130-2008-DEPG-UNP de fecha 18 de diciembre de 2008, el Director de la Escuela de Postgrado, transcribe acuerdo adoptado en Consejo de Escuela en Sesión Extraordinaria del día jueves 11 de diciembre de 2008, que a letra dice: "REVALIDAR EL GRADO ACADEMICO DE MAGISTER EN DERECHO, ECONOMIA Y POLITICA PÚBLICAS, OTORGADO POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID – ESPAÑA AL SEÑOR DAVID MOISES VELASCO PEREZ VELASCO, CONSIDERANDO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ART. 81° Y 82° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNP";

Que, mediante Oficio N° 0146-VR.ACAD.-UNP-2009 de fecha 05 de febrero de 2009, el señor Vicerrector Académico, considera PROCEDENTE lo solicitado por cuanto esta comprendido en lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativo – TUPA de la Universidad Nacional de Piura en su numeral N° 7.1.0.0. sobre el procedimiento administrativo de revalidación de Grado Académico de Postgrado;

Que, mediante Informe N° 175-2009-OCAJ-UNP de fecha 13 de febrero de 2009, la Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de nuestra Casa Superior de Estudios, opina que se declare PROCEDENTE la solicitud planteada por el Sr. **DAVID MOISES VELASCO PEREZ VELASCO**, sobre la revalidación de su Grado de Magíster;

Que, el Art. 29° inciso h) del Estatuto y el Art. 37° inciso h) del Reglamento General de la UNP, estipulan como una atribución del Consejo Universitario de nuestra Institución, la de revalidar los estudios, Grados Académicos y Títulos Profesionales de Universidades extranjeras, a propuesta de las Facultades y/o Escuela de Postgrado;

Que, habiendo presentado el recurrente la documentación requerida con la respectiva aprobación del Director de la Escuela de Postgrado de la UNP sobre la revalidación de su Grado Académico. Considera la mencionada Oficina Central, opina por la procedencia de lo solicitado, para lo cual se debe elevar el expediente al Consejo Universitario para los fines correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- REVALIDAR, el Grado Académico de Magíster en Derecho, Economía y Políticas Públicas, otorgado por el Instituto Universitario de Investigación **ORTEGA Y GASSET** adscrito a la **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID – ESPAÑA**, a don **DAVID MOISES VELASCO PEREZ VELASCO**, por el **GRADO ACADEMICO DE MAGISTER EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**, a solicitud del mencionado recurrente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTÉSE.

(Fdo.) Dr. **ANTENOR ALIAGA ZEGARRA**.-Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo) CPC. **ALFREDO SULLÓN LEÓN**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

G. y T.: Adj. Exp. N° 000529-1000-08-2
c.c.: RECTOR, VR.ACAD., VR.ADM., OCP, FAU, OCAJ,
OCI, INT, OCRCA, OCAJ, G. Y T., ARCH
/AZG - 20 copias.



Alfredo Sullón León
C.P.C./Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
ORTEGA Y GASSET

ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DAVID VELASCO

ha realizado el **Master en Derecho, Economía y Políticas Públicas**

obteniendo el título de **MAGISTER ARTIS EN DERECHO, ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Expedido en Madrid, a **Catorce de Octubre de 2005**

El Director del Programa

FRANCISCO CABRILLO

El Director del Instituto



JUAN PABLO FUSI